



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CRÍTICA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES", ID 731-27-LE22.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0780

SANTIAGO, 10 MAY 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA Nº 263/618/965/2022, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 717, del 2022, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 717 de fecha 29 de abril del 2022 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio de "**SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CRÍTICA PARA EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-27-LE22**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**: La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:
 - 1 (un) representante de Departamento de Planificación y Control de Gestión.
 - 1 (un) representante del Departamento de Administración y Finanzas.
 - 1 (un) representante del Sub Departamento de Modernización y Tecnología.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley Nº 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-25-LE22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPENDENCIA
Diego Mendoza San Martín		Contrata	Representante - Sub-Depto. de Modernización y Tecnología
Hector Burgos Cañete		Contrata	Representante - Depto. de Planificación y Control de Gestión
Victor Gatica Pinilla		Contrata	Representante - Depto. De Administración y Finanzas

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-25-LE22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPENDENCIA
Ignacio Quintana Asenjo		Contrata	Representante - Sub-Depto. de Modernización y Tecnología
Olivia Huinca Ibañez		Contrata	Representante - Depto. De Administración y Finanzas
Ricardo Argandoña Pozo		Contrata	Representante - Depto. de Planificación y Control de Gestión

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ROBERTO MUÑOZ BUSTOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
CIG/DDG/FFB/LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Sub-Departamento de Modernización y Tecnología
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes